



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
UBATE – CUNDINAMARCA**

Ubaté, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2022-00149-00.
CAUSANTE: NELSON RINCÓN SARMIENTO.
**DEMANDANTES: ROBERTH HEYDIMBERTH RINCON MONTAÑO
Y RUTH ALEXANDRA RINCON MONTAÑO.**
**DEMANDADOS: WILMAN NELSON RINCON MONTAÑO, SANDRA
MARÍA MONTAÑO Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE.**

En vista de la constancia secretarial que antecede, procede este Despacho a revisar el proceso de la referencia, advirtiendo que la mayoría de documentos que allegó la parte actora con el libelo demandatorio y pretende hacer valer como pruebas en este proceso, no permiten su lectura o visualización, en consecuencia, previo a resolver sobre la admisibilidad del asunto, se requiere a la parte demandante para que aporte copias legibles, debidamente digitalizadas, de todos los documentos que se relaciona y aporta al plenario como pruebas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez